

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2013

Expte. N° 25.503/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO PROGRAMA suscrito entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como objetivos generales y específicos del citado convenio, las descriptas en el proyecto presentado por la Universidad para el dictado de TRES (3) COHORTES de las carreras de "Tecnatura Universitaria en Recursos Forestales" y "Tecnatura Electrónica Universitaria", ambas dictadas en la SEDE REGIONAL ORÁN, que cuentan con el reconocimiento oficial otorgado por Resolución Ministerial N° 0380/06 y Resolución Ministerial N° R.M. 1805/12.

QUE a fs. 26, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 14.714.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emitió Despacho N° 33/13 de fecha 5 de junio de 2013, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO PROGRAMA suscrito entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0454-13



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA representada por el señor Rector Cont. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio-Programa de CINCO (5) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, las acciones descritas en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" para el dictado de TRES (3) cohortes de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Electrónica Universitaria, ambas dictadas en la Sede Regional Orán, que cuentan con el reconocimiento oficial otorgado por Resolución Ministerial Nº 0380/06 y Resolución Ministerial Nº R.M./1805/2012 respectivamente y cuyo detalle obra como Anexo al presente convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARIA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados a la cobertura de gastos en salarios de los docentes a cargo del dictado de dicha carrera, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en cumplimiento de la cláusula Cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARIA" que obra como Anexo al presente convenio.
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto con el destino establecido.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

d) Remitir a "LA SECRETARIA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA

" Informe de Avance Anual en el momento que sea solicitado por "LA SECRETARÍA" y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARIA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARIA" asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (16.019.643.-), su distribución por año será la que se indica a continuación y con las asignaciones específicas según el detalle obrante en el Anexo al presente convenio. Su transferencia estará sujeta a la aprobación de los informes de avance anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD":

| | Fondos Recurrentes | Fondos No Recurrentes |
|----------|--------------------|-----------------------|
| Año 2013 | \$3.139.448.- | \$263.150 |
| Año 2014 | \$4.081.282.- | \$212.500 |
| Año 2015 | \$4.081.282.- | \$160.700 |
| Año 2016 | \$2.798.593.- | |
| Año 2017 | \$1.282.688.- | |

Las transferencias de fondos para el financiamiento de los salarios docentes se efectuarán con posterioridad a la recepción por parte de "LA SECRETARIA" de las resoluciones de designación de los mismos.

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencidos los plazos previstos en el proyecto y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO-RECURSOS HUMANOS ACADEMICOS

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA

M
J
A



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

d) Remitir a "LA SECRETARIA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA

" Informe de Avance Anual en el momento que sea solicitado por "LA SECRETARÍA" y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARIA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa Plurianual a cargo de "LA SECRETARIA" asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (16.019.643.-), su distribución por año será la que se indica a continuación y con las asignaciones específicas según el detalle obrante en el Anexo al presente convenio. Su transferencia estará sujeta a la aprobación de los informes de avance anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD":

| | Fondos Recurrentes | Fondos No Recurrentes |
|----------|--------------------|-----------------------|
| Año 2013 | \$3.139.448.- | \$263.150 |
| Año 2014 | \$4.081.282.- | \$212.500 |
| Año 2015 | \$4.081.282.- | \$160.700 |
| Año 2016 | \$2.798.593.- | |
| Año 2017 | \$1.282.688.- | |

Las transferencias de fondos para el financiamiento de los salarios docentes se efectuarán con posterioridad a la recepción por parte de "LA SECRETARIA" de las resoluciones de designación de los mismos.

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencidos los plazos previstos en el proyecto y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO-RECURSOS HUMANOS ACADEMICOS

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA

M
J
A



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente convenio.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y RENDICIONES DE CUENTAS

"LA SECRETARIA" es ajena a las designaciones de docentes que se efectúen, siendo "LA UNIVERSIDAD" la única y exclusiva responsable de la ejecución del proyecto.

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del Proyecto, y se ajustará a las disposiciones establecidas del Decreto P.E.N N° 1023/01 y sus modificatorios, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable, y de las Cláusulas del presente convenio.

DECIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente.

M
D
H



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

UNDECIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARIA" en calle Pizzurno Nº 935, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y "LA UNIVERSIDAD" en la calle Bolivia Nº 5150 de la ciudad de SALTA, PROVINCIA HOMÓNIMA.

DUODECIMA: CONTROVERSIA

En caso de controversia las partes se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ... 6 ... días del mes de diciembre de 2012.

C.P.N. VICTOR NIJGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Por LA UNIVERSIDAD

Por LA SECRETARIA

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1 031 / 12

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.2 Denominación del Proyecto

PROYECTO DE APOYO A DOS TECNICATURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.3 Datos de la Institución Universitaria

| | |
|--------------------|---------------------------|
| Rector | C.P.N. Víctor Hugo Claros |
| Dirección | Av. Bolivia 5150 |
| Localidad | Salta |
| Teléfono | 0387 - 4255427 |
| Fax | 0387 - 4255535 |
| Correo electrónico | rector@unsa.edu.ar |

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Unidad Académica | Facultad de Ciencias Exactas |
| Decano | Ing. Carlos Eugenio Puga |
| Dirección | Av. Bolivia 5150 |
| Localidad | Salta |
| Teléfono | 0387 - 4255407 |
| Fax | 0387 - 4255449 |
| Correo electrónico | decaexa@unsa.edu.ar |

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Unidad Académica | Facultad de Ciencias Naturales |
| Decana | MS.C. Adriana Ortín Vujovich |
| Dirección | Av. Bolivia 5150 |
| Localidad | Salta |
| Teléfono | 0387 - 4255413 |
| Fax | 0387 - 4255455 |
| Correo electrónico | aortin@unsa.edu.ar |

1.4. Director General del proyecto

| | |
|--------------------|---|
| Nombre | Dra. Marta Torino |
| Cargo académico | Profesora |
| Cargo de gestión | Secretaria Académica |
| Dirección | Av. Bolivia 5150 |
| Localidad | Salta |
| Teléfono | 0387 - 4255574 |
| Fax | 0387- 4255565 |
| Correo electrónico | secadem@unsa.edu.ar - torino.marta@yahoo.com.ar |

M
H
D
A



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1 031 / 12

1.5. Equipo responsable del proyecto

| Apellido y Nombre | Cargo en la institución | Cargo en el equipo |
|-------------------|----------------------------|---|
| Mendoza, Dora | Jefe de Trabajos Prácticos | Coordinador operativo del subproyecto Electrónica Universitaria |
| Hoyos, Daniel | Profesor Asociado | Coordinador académico del subproyecto Electrónica Universitaria |
| Campos, Pablo | Auxiliar Primera | Coordinador operativo del subproyecto Recursos Forestales |
| Ferreira, Silvia | Profesor Adjunto | Coordinador académico del subproyecto Recursos Forestales |

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Firma del Rector

M
A
H



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Relevancia del Proyecto:

En el contexto de crisis que vive la sociedad actual, tanto en el plano socio- económico, como cultural, político y educativo, el rol de la Universidad es fundamental en tanto generadora de conocimientos y como factor de inclusión social.

A esta situación de crisis ha contribuido, sin duda, la globalización, fenómeno que, como señala Alain Touraine (1997)¹, es un proceso que somete a las economías y a sus sociedades a fuerzas globales. El término *globalización* que fue usado inicialmente en el área económica, pronto dejó sentir su impacto en los ámbitos culturales, sociales, ideológicos, políticos, científicos y tecnológicos.

En el aspecto social, este proceso implica la consideración del individuo y la sociedad en su dimensión global, universal. Los más afectados por esta perspectiva fueron los sectores más débiles de la población, que quedaron librados a su suerte y condenados a la marginación y exclusión.

Las universidades nacionales, en tanto instituciones públicas, deben saber reaccionar ante las demandas crecientes de la sociedad, sobre todo de los sectores más vulnerables y ofrecer soluciones de calidad y excelencia.

La idea es abrir las puertas de nuestras casas de estudio, para responder a los requerimientos que la población demanda. Para ello debemos promover ofertas académicas acordes a las exigencias actuales y programas de investigación que den soluciones a los serios problemas que afligen a las personas. El desafío actual consiste, entonces, fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Es imprescindible reforzar las propuestas de trayectos curriculares sobre las temáticas requeridas por la sociedad para evitar que los estudiantes emigren a otros centros de estudio y posibilitar una salida laboral inmediata.
- Se requiere extender las fronteras de las universidades públicas, a través de la ampliación de la oferta académica de las sedes ya existentes. Ello permitirá el acceso a estudios superiores a grandes masas de jóvenes que han concluido la escuela secundaria y/o Carreras Terciarias, que no tienen trabajo, ni planes futuros y carecen de los medios necesarios para trasladarse a las ciudades donde funcionan otras Universidades.
- Las universidades deben ser instrumentos para la inclusión y el acceso al conocimiento de grandes sectores de la población. Ello requiere que estas instituciones se abran y lleguen con su producción al medio.
- La educación, entendida como derecho humano y bien social, debe cumplir con su función esencial de generar conocimiento crítico y de responder a los desafíos y debates más urgentes de nuestro tiempo. La misión de la universidad es la de producir conocimiento con calidad y pertinencia social, acentuando en este aspecto la responsabilidad de la universidad pública.
- El protagonista fundamental de la educación es el estudiante, por ello debemos asegurar su acceso y su permanencia. Se impone, entonces, desarrollar una política activa a partir de programas de articulación y tutorías y de la incorporación de la educación virtual y las nuevas tecnologías de la comunicación, instrumentos valiosísimos para garantizar estos objetivos y para acortar la brecha entre la cultura juvenil y la adulta. Para lograr este objetivo, es necesario reforzar la planta docente, sobre todo en las carreras de pre-grado, con el fin de contrarrestar las desventajas de la masividad de los estudios superiores, la que, muchas veces, contribuye a la deserción de los estudiantes.

¹Touraine, A. 1997. ¿Podremos vivir juntos? Iguales y diferentes. Madrid: PPC.



Algunas razones para fortalecer las carreras de pregrado

La UNSa. debe responder a una demanda provincial en expansión. Salta, con una superficie de 155.000 km², una población de 1.214.441 (Censo 2010), con un crecimiento poblacional particularmente significativo en el tramo de edades de 5 a 19 años, aumentará su demanda de educación superior en los próximos 20 años. A su ubicación geográfica y realidad demográfica se agregan otros factores de tipo económico, social y educacional que impactan sobre la Universidad.

Hay que tener en cuenta que la región atravesó un proceso de reestructuración de importancia, con los consiguientes cambios en la estructura productiva y de empleo. Las acciones de reforma del estado nacional y provincial han tenido impactos importantes sobre el empleo público y sobre la inversión social. La transferencia de la propiedad de algunas grandes empresas de significación local, en particular en el sector de hidrocarburos, estuvo acompañada por una restricción en sus requerimientos al mercado laboral.

Las nuevas perspectivas abiertas en los sectores minero y forestal produjeron una modificación sustancial en el escenario en el que la Universidad actúa. El desarrollo de dichos sectores modificó el panorama económico y dio nuevo curso al desarrollo regional, con una participación del sector primario del 18% en el valor agregado de la oferta total de bienes y servicios, del 36% en el sector secundario y del 46% en los servicios.

La provincia presenta una estructura productiva, a la vez que diversificada, con cierta especialización en lo referido a las ramas de tabaco y petróleo. Estas dos producciones aportan el 51,5% del valor de la producción. La producción azucarera aporta más de la mitad de la renta industrial de la provincia, con producción de azúcar, alcohol y, en similar proporción, la producción frutihortícola respecto a la actividad agrícola en general.

La desaceleración de la producción industrial en los países centrales y su transferencia a los países "periféricos" obligó a la Universidad a incentivar la investigación científica y tecnológica para participar en la lucha por la productividad industrial que culminó, en muchos casos, en la venta de servicios y en una fuente de exigencias empresariales a las universidades. Todo ello trae consecuencias de gran incidencia en muchos aspectos del sistema, entre los que se destacan las formas de evaluación con criterios de "calidad", en clara transferencia de denominación del campo de la producción de bienes materiales al del conocimiento.

La situación productiva antes descrita explica que la UNSa deba responder a exigencias muy particulares en lo referido a la pertinencia de sus actividades y a sus contribuciones al medio. Existen áreas laborales (para el desarrollo de la industria, del agro, del comercio, etc.) respecto de las cuales la universidad no ha desarrollado suficientes ofertas técnicas. Existen experiencias exitosas de este tipo de carreras, con una rápida inserción laboral, tal es el caso de:

- ✓ Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (3 años)
- ✓ Tecnicatura en Higiene y Seguridad (2 ½ años)
- ✓ Enfermero Universitario (3 años);

no obstante, hay muchas de ellas que aún no tienen propuestas concretas de cobertura desde la universidad pública, tal es el caso de administración pública, de justicia (esta última tiene un proyecto en proceso avanzado de elaboración por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio Público de la Provincia), tecnología agropecuaria, mecánica de automotores, explotación de hidrocarburos, para nombrar algunas.

En el escenario antes planteado, en el que la desocupación es uno de los problemas socio-económicos más importantes, con gran impacto en la población joven que carece de horizontes para proyectar su futuro, la existencia de carreras cortas, como las tecnicaturas, tiene una importancia fundamental. Por ello, las carreras de Pregrado:

- **Significan una más rápida salida laboral:** hoy, las condiciones socioeconómicas generales y de algunas familias de escasos recursos, en particular, requieren de propuestas formativas que,



por un lado, les implique poco tiempo de gastos familiares al servicio de la formación de uno de sus miembros y, por otro, que puedan insertarse más tempranamente al mercado de trabajo.

- **Permiten recuperar la función social de la Universidad en el contexto regional:** la UNSa., a través de la oferta académica de diversas tecnicaturas, tanto en Sede Central como en las Sedes Regionales, puede contribuir al desarrollo de la región, en tanto formadora de técnicos en diversas orientaciones que se vinculan directamente no sólo con las necesidades de la región sino también con su potencial productivo.

3.2 Presentación y descripción de la situación actual vinculada con la problemática que se pretende atender con el presente proyecto

El norte de la provincia de Salta presenta como característica la de ser una de las zonas industriales de la provincia. Cuenta con distintas industrias tales como azucarera, maderera y petroquímica; al mismo tiempo con distintos emprendimientos de agricultura de precisión, todos los cuales utilizan tecnología basada en electrónica. Esto implica que existe una necesidad muy importante de un técnico electrónico, que cubra las demandas de estas industrias. La situación socio - económica de la zona brinda pocas posibilidades de formación universitaria a sus pobladores, lo que ocasiona, aunque solo en las clases sociales más favorecidas, la emigración de los jóvenes hacia otros centros urbanos. Esta circunstancia provoca, por un lado, el desarraigo -pocas veces remediado por el regreso del joven con su título universitario- y por otro, la frustración de quienes, básicamente por problemas económicos, no pueden acceder a sus estudios universitarios.

La problemática planteada ha ocasionado que la juventud, privada de un horizonte de mejoramiento cultural, intelectual, social y económico, busque salidas en actividades y actitudes no deseables para sí misma o para la sociedad en la que se insertan.

Además, la Universidad, en su rol de entidad de carácter público y gratuito, debe contribuir y asegurar la disponibilidad de la formación científica y profesional que satisfaga la demanda de la sociedad, sin limitaciones de lugar o condición social

Respecto a la Tecnicatura en Recursos Forestales:

La carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, con Sede en Orán, se constituye en un importante logro de la comunidad del norte de la provincia de Salta. Se propone como respuesta académica a las exigencias que plantea el uso del recurso forestal, el cual se requiere para la satisfacción permanente de las necesidades y demandas de la sociedad en su conjunto. Su aprovechamiento debe hacerse con una visión que asegure el uso racional e integral del recurso, asegurándose la continuidad de sus actividades productivas, de protección ambiental, y de recreación.

La implementación de esta carrera pretende formar egresados con una sólida formación práctica poniendo énfasis en un técnico con capacidades para apoyar la resolución de la problemática forestal regional y nacional. Los egresados se constituirán en el auxiliar de los ingenieros en recursos naturales y medio ambiente, forestales o agrónomos, tanto para la ejecución de las tareas de investigación como para la labor profesional de campo y de la industria forestal.

Entre los antecedentes de carrera similares en otras provincias se encuentran la Tecnicatura Universitaria Forestal de San Martín de Los Andes, Tecnicatura Foresto- Industrial Formosa, Tecnicatura Universitaria en Viveros y Plantaciones Forestales en Santiago del Estero.

M
H
A
O



CONVENIO ME Nº 031 / 12

Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

Los fundamentos que tiene la creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales en la Sede Orán son varios. Por un lado, es la zona geográfica donde se encuentran recursos forestales diversos, de alta demanda social y de extracción progresiva en los últimos años. En este sentido, la actividad forestal es conocida en la provincia de Salta por el aprovechamiento de los bosques nativos, conformados por bosques y selvas húmedas (La Yungas) y Bosques secos (el Bosque Chaqueño).

Las principales áreas de producción forestal se ubican en el norte de la provincia, en los Departamentos de Orán y San Martín, siendo las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, cabeceras departamentales y las que concentran mayor cantidad de forestoindustrias. La población de ambas ciudades es de 72.807 habitantes en Orán y 60557 habitantes en Tartagal (INDEC, 2001).

La actividad forestal de la zona en la actualidad se caracteriza por la extracción continua del bosque. Este hecho produce modificaciones en la masa forestal y disminución de tierras boscosas, que no sólo significan pérdidas de madera sino también de innumerables bienes y servicios que tradicionalmente estos ofrecen. Esta situación se profundiza por la apertura de la frontera agropecuaria, generando una tala indiscriminada de árboles sin una planificación sustentable.

Según el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta existe un territorio de bosques nativos de 10.230.794 ha, de los cuales el 19,1% (1.950.632 ha) corresponden a áreas de uso productivo actual, el 15,6% (1.592.366 ha) a áreas de uso productivo potencial, el 52,7% (5.393.018 ha) a áreas de mantenimiento de la cobertura boscosa y el 12,6 % (1.294.778 ha) a áreas de protección boscosa. Si bien existen distintas leyes y normas ambientales, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito provincial (provincia de Salta: Ley 7.070 y la Ley 7.543 de ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, en adhesión a la Ley Nacional 26.331), la protección ambiental de los bosques nativos requiere, además, contar con recursos humanos formados en la temática con el enfoque de manejo sustentable. Esta formación les permitirá apoyar la actividad en cualquier ámbito donde se desarrollen.

A lo anterior se suma la ubicación geográfica de la carrera, es decir en el Dpto. Orán donde el contexto natural se caracteriza por una diversidad de especies. Se encuentran en la zona desde un alto porcentaje de especies exclusivas hasta un altísimo porcentaje de especies caducifolias, tanto de ambientes de Yungas como del xerófilo Bosque Chaqueño. En ambos casos coexisten con el área natural los sistemas productivos agrícolas, ganaderos y forestales que corresponden a tipos sociales empresariales y/o minifundistas, los que aplican diferentes manejos tecnológicos.

Respecto a la Tecnicatura Electrónica Universitaria:

La actividad económica primaria de la región, la agricultura, ha crecido considerablemente en los últimos treinta años. El uso de tecnología de punta como la electrónica se insertó en la agricultura de forma tal que casi no existe máquina agrícola que no utilice electrónica. Al mismo tiempo actividades como el turismo, comercio y administración requieren conocimiento de electrónica, lo que determina muy buenas perspectivas de inserción laboral futura.

Se considera prioritario interactuar con el medio a través de las actividades de investigación y extensión, sobre la problemática específica de la zona y mantener una actitud receptiva de la Universidad Nacional de Salta a las distintas problemáticas del área.

El incremento del empleo de materiales y equipos electrónicos, tanto para el mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito doméstico como para la modernización



industrial, puso en evidencia la carencia de personal técnico para realizar tareas de mantenimiento y reparación de dichos equipos.

Por otra parte, la necesidad de contar con técnicos profesionales calificados para estas tareas específicas, con una formación tal que les permita plantear y resolver los problemas, le brinda a las Universidades la posibilidad de formar recursos humanos capaces de satisfacer dicha demanda.

3.3. Objetivo General

Mejorar las condiciones académicas y de funcionamiento de los planes de estudios implementados en 2011, en Sede Regional Oran, que permita:

Formar personal técnico idóneo en el Área de Electrónica y Computación, para efectuar tareas de mantenimiento, reparación y diseño de pequeños proyectos relacionados con equipos computarizados. La formación incluirá contenidos conceptuales - de Física y Matemática - y de procedimientos - relacionados con el estudio de técnicas, normas y procedimientos que permitan resolver distintas situaciones experimentales o teóricas relacionadas con la electrónica y la computación.

Formar profesionales de las ciencias forestales, agropecuarias y del ambiente y contar con la capacidad de apoyar la ejecución de tareas vinculadas al manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales, forestación e industrias forestales, con una actitud ética y responsable hacia la sustentabilidad

3.4. Objetivos Específicos

- Facilitar la prosecución de estudios universitarios a la juventud de la zona sin tener que emigrar de su lugar de origen.
- Estimular la participación de los jóvenes de la región en actividades culturales y educativas que promuevan su crecimiento personal.
- Incrementar las expectativas de la población hacia la creación de mejores horizontes laborales y personales que les permita aplicar la formación adquirida para la mejora de la sociedad en general.

3.5 Actividades a desarrollar

Las Tecnicaturas Universitarias que se fortalecen con el presente proyecto han iniciado sus actividades (primera cohorte) en el año 2011. Al presente cuentan con dos cohortes iniciadas (primero y segundo año). Para implementar estas carreras la Universidad ha aportado con los docentes por extensión de funciones desde otras carreras desde la propia Sede Orán o desde la Sede Salta. En este último caso se ha hecho y se hace cargo de viáticos y costos de transporte para los docentes involucrados.

De aprobarse el financiamiento solicitado en este proyecto, las carreras comenzarían el proceso de consolidación de los cargos en el año 2013 (1º año de ejecución del proyecto). A partir de allí los llamados a concursos se darán gradualmente por año de implementación. Es necesario aclarar que

M
H
D
O



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1031 / 12

se trata de carreras de pregrado permanentes de la universidad y se aspira a que, concluido el proyecto, los cargos financiados se incorporen a la estructura de cargos docentes de la universidad. Ello contribuiría a sostener las tecnicaturas y los trayectos de Licenciatura que se encuentran en estudio para su creación.

Asimismo para la implementación y continuidad de este proyecto, la Universidad ha invertido en obras en la Sede Orán, para la adecuación de aulas y en el inicio de la construcción de dos laboratorios que compartirán ambas carreras. Estos aportes de la Universidad están consignados en el año 0 de las planillas de actividades.

En el presente proyecto se esperan desarrollar las siguientes actividades:

Llamados a inscripción de interesados a fin de concretar la designación de los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos para las materias de primer año, segundo año y tercer año a fin de cubrir el dictado de las tres cohortes previstas que se desarrollan en el año 2013, teniendo en cuenta que las carreras se iniciaron en el año 2011. Estos llamados a inscripción están a cargo de las distintas Facultades y se iniciarán con la firma del convenio. Las designaciones interinas, se prevé realizarlas hasta marzo de 2013.

En el transcurso del proyecto se realizará la adecuación y se terminará la construcción de los laboratorios y de las aulas en la sede Orán.

Está prevista la compra de equipamiento, instrumental y bibliografía durante los tres años de proyecto, tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo I).

Se propone iniciar en el año 2013 algunas actividades de Extensión al medio de aquellos docentes que contemplen en las actividades prácticas de sus asignaturas tareas de relevamiento, asistencia técnica, etc. a alguna institución o empresa del medio. Ello también estará sujeto a las posibilidades horarias de los docentes en función de sus dedicaciones simples.

Se propone iniciar en el año 2013 la participación de algunos docentes en proyectos de investigación de Sede Central vinculados al área agropecuaria, biológica o de recursos forestales. Asimismo, se propone que se fomente la presentación a convocatorias del CIUNSA - Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta- de al menos 1 proyecto por cada una de las carreras durante el año 2013 y dos en el año 2015 (años de convocatoria del CIUNSA)

Se solicita la consolidación de los cargos con dedicaciones semiexclusiva, a partir del segundo año del proyecto.

4. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados:

| Indicadores de diagnóstico | Medios de verificación |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 80% de la Planta Docente realizando tareas por extensión de funciones o en carácter de Interinos/temporarios. | Registros de Planta docente de las Sedes y facultades. Resoluciones de designación |
| <ul style="list-style-type: none"> Tasa global de egreso de egreso entre un 3% y 5%, según carreras. | SIU Kolla |
| <ul style="list-style-type: none"> Tasa de retención en el primer año de las carreras de entre el 40% y 50% | SIU Guarani |

M
H
D
A
D



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1031 / 12

| | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Tasa de retención en los años posteriores del 60% Insuficientes espacios físicos y equipamiento específico. | <p>Planos de Obras</p> <p>Informes de Dirección de Sede/Facultades y de Dirección de Obras.</p> |
|--|---|

| Indicadores de monitoreo (detallar para cada año del proyecto) | Medios de verificación |
|---|--|
| AÑO 1: | |
| Desarrollo y consolidación de la planta docente. Se prevé llamar a inscripción de interesados el 80% de los cargos previstos para el primer año. | Resoluciones de designación de la Facultad |
| Mejoramiento las condiciones formativas de los docentes. Que se realicen al menos 3 cursos de posgrado y 2 de capacitación | Certificaciones de Cursos |
| Compra de equipamiento, instrumental y bibliografía tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo I). | Pliegos de Compra y detalle de bienes y patrimonio |
| Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. Que el 40 % de los docentes realicen acciones de formación pedagógica | Certificaciones de Cursos |
| Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2013. Que se realicen 2 acciones de extensión de cátedras | Informes de actividades de docentes. |
| AÑO 2: | |
| Desarrollo y consolidación de la planta docente. Se prevé el llamado a inscripción de interesados al 80% de los cargos previstos para el segundo año. | Resoluciones de designación de la Facultad |
| Mejoramiento de las condiciones formativas de los docentes. Que se realicen al menos 4 cursos de posgrado y 2 de capacitación | Certificaciones de Cursos |
| Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. Que el 60 % de los docentes realicen acciones de formación pedagógica | Certificaciones de Cursos |
| Adecuación de los laboratorios existentes y de las aulas en la sede Orán | Planos y certificaciones de obras |
| Compra de equipamiento, instrumental y bibliografía durante los tres años de proyecto, tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo I). | Pliegos de Compra y detalle de bienes y patrimonio |

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1 031 / 12

| | |
|---|--|
| 3 Proyectos y o trabajos de investigación, instrumentados progresivamente a partir del año 2014 | -Resoluciones de aprobación -Actas de seguimiento de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes finales |
| 3% de Alumnos incorporados a los proyectos y o trabajos de investigación como parte de las actividades formativas de la carrera | -Resoluciones y Actas de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes de Directores de Proyectos |
| Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2013. Que se realicen 6 acciones de extensión de cátedras | -Actas de Proyectos y o trabajos con aval institucional. -Informes de responsables de acciones |
| 2 Convenios con productores, empresas, organismos e instituciones del medio firmados a partir del año 2014 | -Resoluciones de aprobación. -Informes de responsables de acciones |
| AÑO 3: | |
| Desarrollo y consolidación de la planta docente. Se prevé el llamado a inscripción de interesados al 80% de los cargos correspondientes al tercer año. | Resoluciones de designación de la Facultad |
| Mejoramiento las condiciones formativas de los docentes. Que se realicen al menos 6 cursos de posgrado y 4 de capacitación | Certificaciones de Cursos |
| Mejoramiento de las prácticas de enseñanza como forma de favorecer la retención y promoción de los alumnos. Que el 80 % de los docentes realicen acciones de formación pedagógica | Certificaciones de Cursos |
| Construcción de los laboratorios y de las aulas restantes en la sede Orán | Planos y certificaciones de obras |
| Compra de equipamiento, instrumental y bibliografía durante los tres años de proyecto, tanto con fondos del proyecto como de contraparte (ver Anexo I). | Pliegos de Compra y detalle de bienes y patrimonio |
| 6 Proyectos y o trabajos de investigación, instrumentados progresivamente a partir del año 2014 | -Resoluciones de aprobación -Actas de seguimiento de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes finales |
| 6% Alumnos incorporados a los proyectos y o trabajos de investigación como parte de las actividades formativas de la carrera | -Resoluciones y Actas de Proyectos y o trabajos aprobados. -Informes de Directores de Proyectos |
| Acciones de extensión asistemáticas, instrumentadas progresivamente a partir del año 2013. Que se realicen 10 acciones de extensión de cátedras | -Actas de Proyectos y o trabajos con aval institucional. -Informes de responsables de acciones |
| 4 Convenios con productores, empresas, organismos e instituciones del medio firmados a partir del año 2014 | -Resoluciones de aprobación. -Informes de responsables de acciones |

M

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

CONVENIO ME Nº 1 031 / 12

| Indicadores de resultados | Medios de verificación |
|--|---|
| <p>Al finalizar el proyecto se habrá logrado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Llamado a inscripción de interesados del 100% de los cargos del proyecto• Capacitar al 50% de los docentes en cursos de posgrado y otros.• Capacitar el 80% de los docentes en acciones de formación pedagógica• Incorporar al 30% de los docentes al circuito formal de Investigación del CIUNSa.• Incorporar al 6% de los estudiantes a proyectos de Investigación.• Sistematizar 10 experiencias de extensión por año (en toda la carrera), con continuidad según las características de cada una.• Reducción de la duración real de las carreras en un 50% de la Duración teórica.• Incrementar los indicadores globales de retención, en un 40%.• Incrementar la tasa de egreso por carrera entre un 8% y 12% (Actualmente la tasa global de la UNSa es de un 5%). | <p>Resoluciones de designación de la Facultad</p> <p>Certificaciones de Cursos</p> <p>Certificaciones de Cursos</p> <p>Resoluciones de aprobación</p> <p>-Actas de seguimiento de Proyectos y o trabajos aprobados.</p> <p>-Informes finales</p> <p>Informes de responsables de acciones</p> <p>Sistema SIU Guaraní</p> <p>Sistema SIU Guaraní</p> <p>Sistema SIU Kolla</p> |

5. Justificación de fondos

Se adjunta planilla Excel "Resumen Financiero Contrato Programa".



CONVENIO ME Nº 1 031 / 12

ANEXO I

CUADRO DE COSTOS TECNIFICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA

Laboratorio de Computación

| Item | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| Computadoras | 15 | 4000 | 60000 |
| Impresora | 1 | 1000 | 1000 |
| DataDisplay | 1 | 4000 | 4000 |
| Cableado Red | 1 | 4000 | 4000 |
| Router | | 3000 | 3000 |
| | | | 72000 |

Laboratorio de Física Elemental:

| Item | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------------------------|----------|-----------------|--------------|
| Componentes Introducción a la Física | 1 | 20000 | 20000 |
| KITS Experiencias en estática | 1 | 5000 | 5000 |
| KITS Experiencias en dinámica | 1 | 5000 | 5000 |
| Tester | 4 | 400 | 1600 |
| Osciloscopio | 1 | 6000 | 6000 |
| Generador Funciones | 1 | 4000 | 4000 |
| Fuentes | 3 | 1000 | 3000 |
| Componentes Física 1 | 1 | 4000 | 4000 |
| Componentes Física 2 | 1 | 3000 | 3000 |
| Vías de Aire | 1 | 10000 | 10000 |
| KITS Óptica Física | 1 | 5000 | 5000 |
| KITS Óptica Geométrica | 1 | 5000 | 5000 |
| | | | 76000 |

Laboratorio de Electrónica

| Item | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|--|----------|-----------------|--------------|
| Osciloscopio para conectar a PC USB | 3 | 6000 | 18000 |
| Generador senoidal triangular para conectar a PC USB | 3 | 4000 | 12000 |
| Fuente regulada partida | 3 | 2000 | 6000 |
| Plaquetas experimentales | 12 | 100 | 1200 |
| Componentes Electrónica Digital | 1 | 2000 | 2000 |
| Componentes Electrónica Analógica | 1 | 2000 | 2000 |
| Fuentes 5V 3A | 6 | 100 | 600 |
| Plaquetas microcontroladores PIC con USB | 3 | 400 | 1200 |
| Grabador microcontroladores PIC | 1 | 400 | 400 |
| Componentes Electrónica Digital 2 | 1 | 2000 | 2000 |
| PLC | 3 | 2000 | 6000 |
| Componentes para Electrónica Industrial | 1 | 4000 | 4000 |
| Motor 1HP trifásico | 1 | 1000 | 1000 |
| Watímetro Digital | 1 | 3000 | 3000 |

M
[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 031 / 12

| | | | |
|-------------------------|---|-------|---------------|
| Medidor de Tierra | 1 | 1000 | 1000 |
| Torno control numérico | 1 | 50000 | 50000 |
| Estación Soldador | 1 | 1500 | 1500 |
| Componentes para taller | 1 | 3000 | 3000 |
| Tester | 9 | 500 | 4500 |
| Total | | | 117800 |

El total para laboratorio:

265.800

Equipamiento de Laboratorio de Electrónica Avanzada

| Equipos y materiales | Características | Cantidad | precio unitario | Subtotal |
|------------------------------------|--|----------|-----------------|----------|
| PLC | LOGO | 3 | 800 | 2400 |
| Contactores | C | 12 | 100 | 1200 |
| caja de Tablero | IP55 | 6 | 800 | 4800 |
| pulsadores | 10ª | 24 | 40 | 960 |
| Ojo de buey | 2ª | 24 | 40 | 960 |
| Osciloscopio Digital | 20 Mhz | 2 | 4000 | 8000 |
| Generador de Funciones | 1MHZ | 2 | 4000 | 8000 |
| Medidor puesta a tierra | | 1 | 2000 | 2000 |
| cables | 2mm 100m | 15 | 400 | 6000 |
| KIT de herramientas electricidad | destornilladores, alicates, pinza pelacable, soldador, pinza de punta, pinza crimpeadora | 3 | 500 | 1500 |
| riel dyn, canaletas, terminadores | | 3 | 500 | 1500 |
| Tester | 10A, mida tensión corriente ohm, frecuencia, capacidad, temperatura | 3 | 300 | 900 |
| motor trifásico 1HP | 1HP | 1 | 800 | 800 |
| Variador de velocidad | 1HP | 1 | 1200 | 1200 |
| Batea para circuitos | | 1 | 200 | 200 |
| Taladro de banco | 1/2HP 16 mm+ mechas de 1mm, 2mm, 2.5mm, 0.75 mm | 1 | 1200 | 1200 |
| PC | mínimo I3 o equivalente | 1 | 4000 | 4000 |
| Impresora laser | | 1 | 600 | 600 |
| Plancha | | 1 | 100 | 100 |
| KIT de herramientas de electronica | | 1 | 1000 | 1000 |
| Estación de soldado | para montaje SMD, aire caliente, eléctrico | 1 | 1200 | 1200 |



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

CONVENIO ME N° 1 031 / 12

| | | | | |
|----------------------|---------------------------------|---|--------------|--------------|
| Microprocesador+FPGA | ARM9 spartan 3 tipo chalten XA1 | 1 | 2500 | 2500 |
| KIT PIC+ WIFI | tipo MCE Web server WIFI | 1 | 350 | 350 |
| KIT PIC+ Ethernet | tipo MCE microstick Ethernet | 1 | 350 | 350 |
| KIT spartan 3 | KIT spartan 3 | 1 | 800 | 800 |
| PC embebida | Tipo ALIX 3D3 | 1 | 800 | 800 |
| | | | Total | 53320 |

TABLA DE INSUMOS REQUERIDOS POR AÑO - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES - UNSA - SEDE ORÁN

| Detalle de equipamiento requerido | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Lupas binoculares estereoscópicas | 20.000 | | |
| Microscopios | 10.000 | | |
| Flex cam | 3.000 | | |
| Televisor de 32 pulgadas | 6.000 | | |
| Data Display | 10.000 | 5.000 | 5.000 |
| Computadoras | 20.000 | 16.000 | 20.000 |
| Material de vidrio para laboratorio | 3.000 | 3.000 | |
| Herramientas | 7.150 | 5.700 | 11.500 |
| Estereoscopios | | 10.000 | |
| GPS | | 5.000 | 12.700 |
| Balanza analítica | 2.000 | 4.000 | 4.000 |
| Balanzas de campo | | | 3.000 |
| Estufa de secado | | 6.000 | |
| Destilador | | 7.000 | |
| Agitador magnético | | | 4.000 |
| Agitador de vaiven | | | 2.500 |
| Calibres | | | 5.000 |
| Elementos de medición de árboles | | | 10.000 |
| Total | 81.150 | 61.700 | 77.700 |
| Total previsto en cada año - SPU | 81.150 | 61.700 | 77.700 |

(Handwritten signatures and initials)

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO A DOS TECNICATURAS DE LA UNIVERSIDAD NA

Resumen Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIDAD ACADÉMICA:

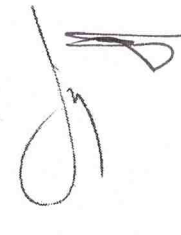


1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple.

| Espacio Curricular | Cargos y dedicación actuales (-) | | Mes Año | Costo Año I | Costo Año II | Costo Año III | Costo Año IV | Costo Año V |
|--|----------------------------------|------------|---------|-------------|--------------|---------------|--------------|-------------|
| | | Solicitado | | | | | | |
| Subproyecto Recursos Forestales | | | | | | | | |
| Introducción a los Sistemas Forestales | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Introducción a los Sistemas Forestales | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Botánica General | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Botánica General | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Matemática I | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Matemática I | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Química General | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Química General | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Matemática II | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Matemática II | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Botánica Sistemática | JTP | SI | 13 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Botánica Sistemática | AD | SI | 13 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Bioquímica Ambiental | JTP | SI | 13 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Bioquímica Ambiental | AD | SI | 13 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Física General | JTP | SI | 13 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Física General | AD | SI | 13 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Suelos | JTP | SI | 13 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Suelos | AD | SI | 13 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Cálculo Estadístico | JTP | SI | 13 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |

| Espacio Curricular | Cargos y dedicación actuales (Solicitado | | Mes | Año | Costo Año I | Costo Año II | Costo Año III | Costo Año IV | Costo Año V |
|--|---|----|-----|-----|-------------|--------------|---------------|--------------|-------------|
| | | | | | | | | | |
| Cálculo Estadístico | AD | SI | 13 | 4 | 3.139.448 | 4.081.282 | 4.081.282 | 2.798.593 | 1.282.689 |
| Economía | JTP | SI | 13 | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Economía | AD | SI | 13 | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Climatología | JTP | SI | 13 | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Climatología | AD | SI | 13 | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Fisiología Vegetal | JTP | SI | 13 | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Fisiología Vegetal | AD | SI | 13 | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Ecología General | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Ecología General | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Sensores Remotos | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Sensores Remotos | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Taller I: Dasometría | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Taller I: Dasometría | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Silvicultura | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Silvicultura | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Taller II: Industrias Forestales | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Taller II: Industrias Forestales | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Taller III: Operaciones forestales | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Taller III: Operaciones forestales | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Taller IV: Elementos de gestión del bosque | JTP | SI | 13 | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Taller IV: Elementos de gestión del bosque | AD | SI | 13 | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Subproyecto Electronica Universitaria | | | | | | | | | |
| Introducción a la Matemática | AD | SI | 13 | 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Introducción a la Matemática | JTP | SI | 13 | 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Introducción a la Física | AD | SI | 13 | 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Introducción a la Física | JTP | SI | 13 | 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Análisis Matemático I | AD | SI | 13 | 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |

| Espacio Curricular | Cargos y dedicación | | Mes | Año | Costo Año I | Costo Año II | Costo Año III | Costo Año IV | Costo Año V |
|---|---------------------|------------|-----|-----|-------------|--------------|---------------|--------------|-------------|
| | Actuales | Solicitado | | | | | | | |
| Análisis Matemático I | | JTP | SI | 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Algebra Lineal y Geometría Analítica | | AD | SI | 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Algebra Lineal y Geometría Analítica | | JTP | SI | 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Introducción a los Circuitos Eléctricos | | AD | SI | 3 | 55.702 | 65.830 | 65.830 | 0 | 0 |
| Introducción a los Circuitos Eléctricos | | JTP | SI | 3 | 42.966 | 50.778 | 50.778 | 0 | 0 |
| Física I | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Física I | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Electrónica Digital I | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Electrónica Digital I | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Sistemas y Señales | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Sistemas y Señales | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Física II | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Física II | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Electrónica Digital II | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Electrónica Digital II | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Electrónica Analógica | | AD | SI | 4 | 50.639 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 0 |
| Electrónica Analógica | | JTP | SI | 4 | 39.060 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 0 |
| Taller | | AD | SI | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Taller | | JTP | SI | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Electrónica Digital III | | AD | SI | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Electrónica Digital III | | JTP | SI | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Laboratorio I | | AD | SI | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Laboratorio I | | JTP | SI | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |
| Electrónica Industrial | | AD | SI | 5 | 45.575 | 65.830 | 65.830 | 65.830 | 65.830 |
| Electrónica Industrial | | JTP | SI | 5 | 35.154 | 50.778 | 50.778 | 50.778 | 50.778 |

M




Proyecto: PROYECTO DE APOYO A DOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

| Actividad | Presupuesto por Año | | | | | | | | | | Totales - SPU | Total - Cont. |
|--|---------------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|-------------|---------------|---------------|---------------|
| | Año 0 - Cont. | Año 1 - SPU | Año 1 - Cont. | Año 2 - SPU | Año 2 - Cont. | Año 3 - SPU | Año 3 - Cont. | Año 4 - SPU | Año 5 - SPU | Año 5 - Cont. | | |
| Subproyecto Electrónica Universitaria | 525000 | 3.402.598 | 611.000 | 4.293.782 | 579.500 | 4.241.982 | 57.500 | 2.798.593 | 1.282.689 | 16.019.643 | 1.248.000 | |
| Llamados a Inscripción de Interesados | | | 10000 | | 10000 | | 10000 | | | 0 | 30000 | |
| Viáticos y movilidad | 10.000 | | 5.000 | | | | | | | 0 | 5000 | |
| Compra de equipos e instrumental (1) | | 148.000 | | 117.800 | | 50.000 | | | | 315800 | 0 | |
| Construcción de laboratorios | 300.000 | | 300.000 | | 300.000 | | | | | 0 | 600000 | |
| Compra de bibliografía | | 10000 | 20000 | 10000 | 20000 | 10000 | 9000 | | | 30000 | 49000 | |
| Puesta a punto de laboratorios | | | 10.000 | | | | | | | 0 | 10000 | |
| Subproyecto Recursos Forestales | | | | | | | | | | | | |
| Llamados a Inscripción de Interesados | | | 10000 | | 10000 | | 10000 | | | 0 | 30000 | |
| Viáticos y movilidad | 10.000 | | 5000 | | | | | | | 0 | 5000 | |
| Compra de equipos e instrumental (1) | | 81150 | 5000 | 61700 | 5000 | 77700 | 5000 | | | 220550 | 15000 | |
| Construcción de laboratorios | 200.000 | | 200000 | | 200000 | | | | | 0 | 400000 | |
| Compra de bibliografía | | 10000 | 20000 | 10000 | 20000 | 10000 | 9000 | | | 30000 | 49000 | |
| Insumos laboratorios | | | 8500 | | 8500 | | 8500 | | | 0 | 25500 | |
| Puesta a punto de laboratorios | | | 10000 | | | | | | | 0 | 10000 | |
| Software específico | | 6500 | | 6500 | 6500 | 6500 | | | | 19500 | | |
| Viajes de campo | 5.000 | 7500 | 7500 | 6500 | 6000 | 6500 | 6000 | | | 20500 | 19500 | |
| Pago salarios docentes | | 3.139.448 | | 4.081.282 | | 4.081.282 | | 2.798.593 | 1.282.689 | 15.383.293 | 0 | |

(1) Ver detalles en Anexo I del Proyecto

Ejecutivo